

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)

Avenida Ortega y Gasset # 200 – 2do Nivel Fundación Trópico
Cristo Rey (Santo Domingo D.N) República Dominicana
Tel +1 (809) 616-1585
Email: cndhrd@hotmail.com
<http://cndhrd.com/>
Facebook: [CNDHRD](#)
Twitter: [CNDHrd](#)

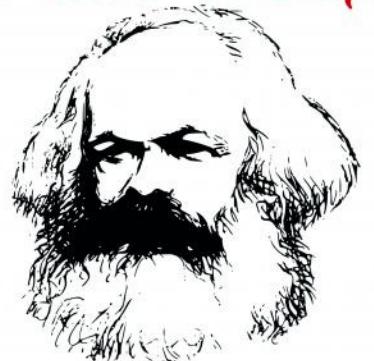


Boletín informativo

**FRAY ANTÓN DE
MONTESINOS**
**N. 9/18 del 7 al 13 de mayo
del 2018**



Karl Marx



1818 - 2018
200 años de su nacimiento



#MARCHA VERDE
ACCIÓN CIUDADANA
POR EL FIN DE LA IMPUNIDAD

CONVERSATORIO

**ODEBRECHT Y
CAMPANAS
ELECTORALES EN RD**

Panelistas José Luis Taveras y Carlos Pimentel

MARTES 8 M, 5.30 P.M. | FRENTE A LA SUPREMA CORTE, CENTRO DE LOS HÉROES

[@CEROIMPUNIDADRD](#)

Nuestras redes



Síguenos en
Facebook



Síguenos en
Twitter

Ctrl+clic para seguir vínculo

¡LA FIESTA DEL 1 DE MAYO NO SE TOCA!

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) ha emitido en el día de hoy una Circular General en la que avisa que la oficina central de la organización estará cerrada en el día martes 1 de Mayo para celebrar junto a la clase obrera dominicana esta fiesta, que al mismo tiempo es una conmemoración al sacrificio de los Mártires de Chicago.

“Se trata de una forma de protesta contra la decisión de mover el día feriado del 1 de Mayo al 30 de Abril ya que se desnaturaliza de esta manera la misma esencia del Día Internacional de los Trabajadores en el que a nivel internacional la clase obrera conmemora la lucha y el sacrificio de los Mártires de Chicago y reivindica sus derechos y conquistas” ha declarado el Dr. Manuel María Mercedes presidente de la organización promotora y defensora de los derechos humanos.

Sabemos que la decisión de mover este día feriado al lunes 30 de abril responde a exigencias de naturaleza económica y de ganancias, y principalmente a exigencias del empresariado, sobre todo el que representa el sector hotelero y turístico.

Nosotros somos parte de la clase obrera dominicana y del movimiento internacional de trabajadores y trabajadoras y no aceptamos que se pierda la memoria histórica de lo que esta fecha representa ni que se quite a los trabajadores dominicanos la oportunidad de ser parte del gran movimiento internacional que este 1 de Mayo se reunirá para decirle a alto a los abusos laborales y a la explotación y para celebrar su pertenencia de clase.

¡Como trabajadores y trabajadoras este año decimos que nuestra fiesta no se toca!

La oficina central de la CNDH estará por lo tanto cerrada el día martes 1 de Mayo y todo su personal estará apoyando la marcha de los trabajadores dominicanos saliendo a las 9 am desde el parque Enriquillo en Santo Domingo.

Santo Domingo, D.N.
28 de abril de 2018

República Dominicana, 5 de mayo de 2018

Acción urgente N. 2/18

Desaparición forzada de Andrés Trinidad Mejía quien se encontraba detenido en la cárcel de La Victoria en Santo Domingo (República Dominicana)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) con domicilio para recibir comunicaciones en la Avenida Ortega y Gasset n. 200 2do nivel de la Fundación Trópico esquina Reyes Católicos, Cristo Rey, Santo Domingo, Distrito Nacional Tel +1 (809) 616-1585 correo electrónico, cndhrd@hotmail.com, expresa su profunda preocupación y solicita respuesta urgente ante la denuncia aquí presentada de la desaparición forzada de Andrés Trinidad Mejía quien se encontraba detenido en la cárcel de La Victoria.

ACONTECIMIENTOS:

El día jueves 3 de mayo a las 11 pm, según informa el Dr. Félix Valdez, abogado integrante del equipo legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y defensor de Andrés Trinidad Mejía, este recibe algunos mensajes de parte de la familia de Andrés Trinidad Mejía, quienes denunciaban con suma preocupación que habían sido informados por su pariente que esa misma noche habían ido miembros de la Policía Nacional a buscarlo a la cárcel de La Victoria y que lo estaban llevando a un sitio a él desconocido y sin que se le enseñara autorización de un magistrado. Esta ha sido la última vez que la familia ha podido tener comunicación con Andrés Trinidad Mejía. El Dr. Félix Valdez, comunicándose con el coronel supervisor del penal, esta misma noche, se le informa que se iban a llevar a Andrés Trinidad Mejía porque “eran órdenes superiores verbales” y “que lo mandaron a buscar de la Procuraduría”, sin especificar el lugar donde lo llevarían.

Trinidad Meja por lo tanto ha sido sacado de la cárcel sin comunicarle donde lo llevarían lo que ya de por si es inconstitucional violentando el artículo 40 de la Constitución dominicana sobre el derecho a la libertad y seguridad personal y en lo específico su acápite n. 4: “Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o persona de su confianza, quienes tienen el derecho a ser informados del lugar donde se encuentra la persona detenida y de los motivos de la detención” y acápite 12: “Queda terminantemente prohibido el traslado de cualquier detenido de un establecimiento carcelario a otro lugar sin orden escrita y motivada de autoridad competente”.

El día siguiente, el viernes 4 de mayo el abogado y los familiares de Andrés Trinidad Mejía se aproximan al Palacio de Justicia de la Charles de Gaulle donde le confirmán de no tener conocimiento del paradero de Trinidad Mejía ni de la orden de sacarlo de La Victoria, y donde ninguno de los fiscales ni el Juzgado de Instrucción sabe nada ni tenía conocimiento del traslado.

Una magistrada, según relato del Dr. Félix Valdez hizo varias llamadas y le dijeron que “supuestamente lo habían llevado para Santiago”.

De manera informal por lo tanto la última noticia que se tiene es que Andrés Trinidad Mejía está detenido en Santiago, sin embargo ni la familia ni el abogado ha podido tener comunicación con él.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

El caso de Andrés Trinidad Mejía cobró relevancia desde los primeros días de abril de este año 2018 cuando el joven detenido en el penal de La Victoria denuncia que lleva más de 10 meses preso por un delito que no ha cometido y por ser confundido con un tal “Moreno Milesi” quien es el presunto autor material de la muerte de Leivi Castillo, ocurrida el 7 de noviembre de 2016 en el municipio de San Luis.

A pesar de que el prevenido negó ser la persona que buscan, lo trasladaron para el cuartel Felicidad y luego de varios días , el juez de la Oficina de Atención Permanente de la provincia de Santo Domingo, Bernardo Coplin García, le dictó tres meses de prisión como medida de coerción, el 17 de mayo de 2017.

Siendo detenido sin posibilidad de aclarar el malentendido y descartada su responsabilidad en el hecho hasta por los familiares del verdadero “Moreno Milesi”, es ahí que decide colgar su video de denuncias en las redes sociales.

La familia del fallecido Leivi Castillo de hecho lo desvincula del homicidio y Trinidad Mejía dice en el audiovisual que las autoridades se niegan a darle la libertad a pesar que la madre y esposa del muerto firmaron unos documentos en donde lo desvinculan con la muerte de su familiar, ya que conocen al tal “Moreno Milesi”.

A raíz del video y de la denuncia que se hizo viral en las redes, y del involucramiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las autoridades prometieron investigar el caso. La fiscal de la provincia de Santo Domingo, Olga Diná Llaverías informó que iniciaría una investigación en torno a la denuncia realizada por el interno Trinidad Mejía y así mismo el director de la Policía Nacional, Ney Aldrin Bautista Almonte ordenó realizar las indagaciones sobre el caso.

Mientras tanto el 1 de Mayo pasado la Policía Nacional apresó a Fausto Bernabé Piña Reyes (Moreno Milesi) quien se encontraba prófugo.

“Este viernes 4 de Mayo en una declaración pública el Ministerio Público declaró que solicitará al tribunal que proceda a emitir la orden de libertad a favor de Andrés Trinidad Mejía, pero que sin embargo dijo que lo procesará por otro cargos y que solo está a la espera de que el Tribunal Colegiado de Santo Domingo fije la audiencia para apertura a juicio, y entonces poder depositar la rectificación del testimonio de la testigo Yarine Reyes Peralta y retirar los cargos de homicidio presentados contra el interno Andrés Trinidad Mejía.

En ese sentido, la institución explicó que la jueza suplente del Primer Juzgado de la Instrucción de Santo Domingo, Albania Esther Mejía Colón, había dictado apertura a juicio contra el privado de libertad, por lo que, siguiendo el debido proceso, el único medio para retirarle los cargos imputados y que posteriormente se emita su orden de libertad por ese caso, es en dicha audiencia.

La información fue ofrecida a través de un comunicado de prensa, donde la institución destaca que Trinidad Mejía fue apresado el pasado año en virtud de una querella interpuesta por la esposa de la víctima y única testigo presencial del hecho, quien lo señalaba como el autor material del asesinato de su pareja Leiby Castillo De Los Santos (Jame), ocurrida en el año 2015.

Posteriormente, indica la institución, que la esposa de la víctima declaró ante la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de esta jurisdicción que Trinidad Mejía fue la persona que asesinó a su pareja, testimonio que fue valorado por el tribunal para imponerle la prisión preventiva como medida de coerción en la Penitenciaría Nacional de La Victoria.

En ese mismo orden, explicó que tres años más tarde la pareja de Castillo De Los Santos admitió que se había equivocado al señalar a Trinidad Mejía como el responsable del crimen de su esposo por lo que procedió a retirar la demanda en su contra; y ante esta aclaratoria el Ministerio Público decidió retirar los cargos de homicidio presentados contra el privado de libertad, estando a la espera de la fijación de dicha audiencia.

Explicó que no obstante, haberse determinado que Trinidad Mejía no está vinculado al homicidio de Leiby Castillo De Los Santos, sí existen otros procesos abiertos en su contra por los cuales debe responder ante la justicia.

En tal sentido, en el día de hoy, viernes, la Procuraduría Fiscal del Departamento Judicial de Santiago solicitará a la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de esta jurisdicción la imposición de prisión preventiva en su contra, como medida de coerción, por la presunta violación de los artículos 379, 382

y 385 del Código Penal Dominicano, que tipifican y sancionan como delito agravado el robo con uso de arma de fuego y en la vía pública.”

CONSIDERACIONES:

Al joven Andrés Trinidad Mejía prácticamente desde su detención en el mes de mayo del año pasado se le han violentado todos sus derechos y el caso está plagado de irregularidades.

“El calvario de Trinidad Mejía comenzó hace diez meses, cuando investigadores de la Policía lo apresaron al confundirlo con otra persona que tiene apodo parecido y quien es el presunto autor material de la muerte de Leivi Castillo, ocurrida el 7 de noviembre de 2016 en el municipio de San Luis, según explica en un video que colgó en las redes sociales.”

Félix Valdez, abogado del imputado, denunció que a su defendido se le conoció revisión de medida sin estar presente en audiencia y fuera del tiempo establecido, además de que hasta el momento no ha obtenido el expediente acusatorio, a pesar de solicitarlo en varias ocasiones, acciones que son violatorias al debido proceso, según el Código Procesal Penal.

“En diciembre del pasado año la directora de la Defensoría Pública, Laura Hernández Román, denunció que en el Palacio de Justicia de la provincia Santo Domingo los jueces conocían procesos y medidas de coerción sin la presencia de los imputados, en franca violación a los debidos procesos judiciales”.

El traslado de la cárcel de La Victoria hasta Santiago, donde presuntamente se encuentra ha sido realizado de manera ilegal y violando abiertamente la Constitución dominicana sobre el derecho a la libertad y seguridad personal en su Art. 40 y en lo específico su acápite n. 4: “Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o persona de su confianza, quienes tienen el derecho a ser informados del lugar donde se encuentra la persona detenida y de los motivos de la detención” y acápite 12: “Queda terminantemente prohibido el traslado de cualquier detenido de un establecimiento carcelario a otro lugar sin orden escrita y motivada de autoridad competente”.

Al Sr. Trinidad en ningún momento se le confirmaba la razón del traslado ni su destino y ni su familia ha sido en ningún momento informada sobre el mismo.

Recordamos que el Tribunal Constitucional, mediante Sentencia No. 233/13, estableció diáfanaamente que “el Director General de Prisiones no puede ordenar el traslado de un interno de un establecimiento carcelario a otro lugar, al margen de lo preceptuado por la Constitución de la República, salvo la declaratoria de los estados de excepción –estado de conmoción interior y estado de emergencia– previstos por dicho texto sustantivo, razón por la cual se descarta la posibilidad de éxito de cualquier esfuerzo probatorio que en tal sentido se realice y sufraga a favor de que el mismo pueda devenir sin objeto”.

Eso porque está en la obligación del Estado garantizar la seguridad personal de los internos en cada momento.

De hecho la Ley sobre Régimen Penitenciario No. 224-84, en su artículo 40, indica que “sólo podrá darse entrada a una persona en calidad de recluso en los establecimientos penales, en virtud de una orden emanada de autoridad judicial competente, la que se registrará en el libro de ingreso correspondiente”.

Por lo tanto es evidente que el traslado u otras acciones inherentes a los reclusos no pueden darse sin una orden emanada por un juez. Es además fuente de preocupación que nadie en el Palacio de Justicia el día

siguiente estaba a conocimiento del traslado de Trinidad Mejía lo que pone en tela de juicio el desarrollo del proceso penal en curso.

Cuanto ocurrido contrasta también con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) de las Naciones Unidas en específico la regla n. 7 literal c que dispone que: “En el sistema de gestión de los expedientes de los reclusos se consignará la información siguiente en el momento del ingreso de cada recluso: c) la fecha y hora de su ingreso y salida, así como de todo traslado”, y la regla n. 68: “Todo recluso tendrá derecho a informar inmediatamente a su familia, o a cualquier otra persona que haya designado como contacto, de su encarcelamiento, su traslado a otro establecimiento y cualquier enfermedad o lesión graves, y recibirá la capacidad y los medios para ejercer ese derecho.”

Visto todo cuanto arriba especificado y visto que hasta la fecha ni el abogado ni su familia han tenido informaciones oficiales del lugar donde se encuentra detenido o ha sido trasladado Trinidad Mejía y ni su abogado ni su familia han tenido la forma de comunicarse con él, consideramos lo sucedido como una desaparición forzosa hasta el momento en que no tengamos comunicación directa con Trinidad Mejía.

ENVIAR COMUNICACIONES A:

Presidente de la República Danilo Medina Sánchez - info@presidencia.gob.do

Procurador General de la República Jean Alain Rodríguez - info@pgr.gob.do

Procuradora Fiscal Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República Danissa Cruz - danissa007@gmail.com

Ministro de Interior y Policía Carlos Amarante Baret - info@mip.gob.do

Director de la Policía Nacional Gen. Ney Aldrin Bautista Almonte, info@policianacional.gov.do

Defensora del Pueblo Zoila Martínez Guante - info@defensordelpueblo.gob.do

Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos Senado de la República
info@senado.gov.do

Presidente Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados Fidel Santana - fidel.santana@hotmail.com

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Zeid Ra'ad Al Hussein - Teléfono: +41 22 917 9220 InfoDesk@ohchr.org

Presidente Federación Internacional de los Derechos Humanos Dimitiris Christopoulos - fidh@fidh.org /amerique@fidh.org

Amnistía International - contactus@amnesty.org / caribbean@amnesty.org

Human Right Watch - hrwdc@hrw.org

Embajador Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas en New York, Francisco Cortorreal 144 East 44th Street, 4th Floor, New York, NY 10017 Phone: +1 212-867-0833 Fax: +1 212-297-2509 Fax: +1 212-986-4694 drun@un.int

Jefe de la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana, Alberto Navarro Cesar Nicolás Pensón 85A, Gazcue Teléfono: (809) 227-0525 Fax: (809) 227-0510 delegation-dominicanrep@eeas.europa.eu

Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Dominicana, Juan Carlos Monge, Tel: (1 809) 537 0909 Ext. 236 jmonge@ohchr.org

Procedimientos Especiales Special Procedures Division c/o OHCHR-UNOG Avenue de la Paix 1211 Geneva 10 Switzerland Fax: +41-22-917 90 06

urgent-action@ohchr.org

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão , 1889 F Street NW Washington, D.C., 20006, Estados Unidos, Teléfono: 1 (202) 370 9000 Fax: 1 (202) 458 3992 / 6215 cidhoea@oas.org, cidhdenuncias@oas.org

Santo Domingo, D.N. 5 de mayo de 2018

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el número de esta acción urgente en su respuesta, llamando al +1 (809) 616-1585 o al correo electrónico cndhrd@hotmail.com

Atentamente

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

República Dominicana

CNDH-RD

Dan apertura a la 168 sesión de la CIDH en República Dominicana

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizará su 168 período extraordinario de sesiones en el país, desde hoy jueves hasta el 11 de este mes.

La presidencia de la CIDH, Margarette May Macaulay, ofreció las palabras de bienvenida del acto, junto al consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Flavio Darío Espinal y la ministra de la Mujer, Janet Camilo.

May declaró que durante la sesión de la CIDH en el país no se tocarán temas nacionales, sino los problemas de los países de la región, aunque dijo que la situación de República Dominicana no es ajena a la del resto de la región, donde hay avances y problemas pendientes.

A modo general, indicó que en la región hay muchos temas por resolver en materia de derechos humanos, violencia contra la mujer, inmigración, asesinato a defensores de derechos humanos, violencia contra niños, niñas y adolescentes, entre otros.

<https://www.listindiario.com/la-republica/2018/05/03/513295/dan-apertura-a-la-168-sesion-de-la-cidh-en-republica-dominicana>

CIRCULAR N. 3/18 del 3 de mayo del 2018

A todos nuestros dirigentes, miembros y colaboradores
De la Presidencia

Asunto: **Audiencias públicas de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y actividades paralelas.**

Santo Domingo, 3 de Mayo 2018

Como es de su conocimiento la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizará su 168 período extraordinario de sesiones en el país, desde hoy jueves hasta el 11 de este mes.

Durante la sesión de la CIDH en el país no se tocarán temas nacionales, sino los problemas de los países de la región, aunque la situación de República Dominicana no es ajena a la del resto de la región, donde hay avances y problemas pendientes.

Habrá algunas audiencias públicas cuya participación es abierta y no requiere de registro, que por su importancia por los temas tratados que nos interesan directamente como organismo a pleno título insertado en la comunidad internacional, es sumamente importante que los abogados y todo el dirigente o activista que esté en la posibilidad de hacerlo, pueda participar.

Esas son:

MARTES 8 DE MAYO

9:00am- 10:00am Situación de las personas LGBTI privadas de libertad en las Américas

JUEVES 10 DE MAYO

10:15am - 11:15am Situación de derechos humanos de las mujeres en el contexto de la criminalización de las drogas en las Américas

11:30am - 12:30am Debida diligencia, prevención y acceso a la justicia por violaciones de derechos humanos de empresas en las Américas

VIERNES 11 DE MAYO

9:00am- 10:00am Libertad religiosa y Estado laico en América Latina (DE OFICIO)

10:15am - 11:15am Control del gasto público, políticas fiscales y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina

A este enlace el calendario completo de las audiencias de la CIDH:

<http://www.oas.org/es/cidh/sesiones/docs/Calendario-168-audiencias-es.pdf>

Gracias por la atención

Dr. Manuel María Mercedes Medina
Presidente Nacional CNDH-RD

SE REALIZA EL DOMINGO 6 DE MAYO IMPORTANTE REUNIÓN REGIONAL ESTE EN LA ROMANA

Con la participación de los principales dirigentes y activistas de la región Este, se realizó este domingo 6 de mayo una importante reunión en la sede de la UASD en La Romana.

La reunión tenía el objetivo de coordinar varias actividades pendientes, fortalecer las filiales de la región y elaborar un plan operativo para los próximos meses.

La agenda constaba de los siguientes puntos:

1. Realización de un diplomado o taller para la región Este en La Romana
Con inicio en el mes de julio de este año
2. Realización del 2do Congreso CNDH
3. Realización del Seminario Internacional CNDH desde el 6 hasta el 10 de diciembre
Se ha motivado los miembros a la participación
4. Restructuraciones de algunas filiales
Se han tomado importantes decisiones para algunas filiales entre ellas, El Seibo y La Romana
5. Situación económica y aportes de las filiales
Tomamos constancia del compromiso de muchas filiales para aportar la cuota de participación y se agradece a los que han dejado su aporte en el día de hoy.

Otras importantes decisiones han sido:

Fortalecer la lucha para el Hospital de Villa Hermosa y la terminación del Liceo
Fortalecer las luchas en Bávaro por la terminación del Liceo, asfaltado calles y hospital
Llevar la lucha para la titulación de los terrenos de Mata de Palma
Fortalecer la lucha para la defensa de la Cueva de las Maravillas en San Pedro de Macorís

Terminada la reunión el Dr. Manuel María Mercedes se ha trasladado en Playa Caleta para verificar la situación respecto a los intentos de privatización de la misma.



Capítulo nacional de:



INVITACIÓN
Acto de lanzamiento

**ODEBRECHT-PUNTA CATALINA:
MÁS CORRUPCIÓN IMPUNE**

Fecha: Lunes 7 de mayo

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Hotel Sheraton, Salón Bonanza

Confirmaciones: Tel. 809-685-6200 exts. 221-223

¿De un dueño a otro?



Para más noticias visita nuestra
página web:

<http://www.cndhrd.com/>

LA AGENDA SEMANAL N.9/18

DEL 7 AL 13 DE MAYO DEL 2018

LUNES 7 DE MAYO

- Digitación y actualización del boletín Fray Antón
- Asistencia del Dr. Mercedes a familiares de detenido. Hora 9 am
- Actividad Acto de Lanzamiento del Documento Punta Catalina - Odebrecht: más corrupción impune Hora 5 pm. Lugar Hotel Sheraton
- Foro Público Gobernanza, Derechos Humanos y Salvaguardas Ambientales en el sector extractivo Hora de 4 pm a 9 pm Paraninfo Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Participa todo el que pueda en forma especial Sócrates Schira secretario de medioambiente.
- Legalización informe para corte de Estados Unidos. Manuel María Mercedes
- Terminar los formularios contabilidad marzo y actualizar abril. Berkania y Brendaly

MARTES 8 DE MAYO

- Seguimiento al Congreso Cívico de Barahona Resp. Manuel María Y Berkania
- Seguimiento de trabajo de preso enfermo en La Victoria. Resp. Zacarías, Alberto, Luis, Silvio.
- Estudio Equipo de Cristo Rey. Resp. Pedro y Manuel María Mercedes Hora 5 pm Lugar sede CNDH
- Conversatorio Odebrecht y campañas electorales 5:30 pm frente a la Suprema Corte #MarchaVerde
 - Enviar informe para Corte Estados Unidos. Resp. Ana
 - Audiencia pública CIDH 9:00am- 10:00am Situación de las personas LGBTI privadas de libertad en las Américas. Participa Magalys y todo el que pueda

MIERCOLES 9 DE MAYO

- Audiencia en la Suprema Corte de Justicia. Caso de ejecución policial. Hora 9 am Dr. Mercedes
- Seguimiento Congreso Cívico en Barahona del sábado 12 de mayo. Lugar 4 pm casa Presidencial Frente al parque de Barahona.
- Preparar convocatoria reunión El Seibo del 2 de junio. Resp. Ana
- Convocatoria activistas de la Circ. N. 3 para el viernes 11 de mayo a las 5 pm. Resp. Berkania y Brendaly.

JUEVES 10 DE MAYO

- Llamada abogada de Estados Unidos hora 9 am para el Dr. Mercedes
- Audiencia en Ocoa hora 9 am Resp. Dr. Mercedes
- Encuentro dirigentes de Ocoa Hora 11 am Resp. Dr. Mercedes
- Recordatorio convocatoria de activistas y dirigentes Circ. N. 5 D.N. Resp. Berkania y Brendaly
- Audiencias CIDH 10:15am - 11:15am Situación de derechos humanos de las mujeres en el contexto de la criminalización de las drogas en las Américas/11:30am - 12:30am Debida

diligencia, prevención y acceso a la justicia por violaciones de derechos humanos de empresas en las Américas

VIERNES 11 DE MAYO

- Audiencia de oficio CIDH sobre Estado Laico y Libertad Religiosa de 9 am hasta 10 am Participa Ana y todo el que pueda.
- Audiencia CIDH 10:15am - 11:15am Control del gasto público, políticas fiscales y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina
- Reunión con Eddy Tejeda Hora 11.30 am Manuel María Mercedes y Ana
- Audiencia en la corte prov. Santiago Hora 9 am acompañar familiares de Taxistas, Silvio, Magalys y Luis.
- Reunión equipo seguimiento CNDH hora 1 pm.
- Encuentro de dirigentes y activistas Circ. N. 3 hora 5 pm Lugar Local MTI Ensanche Luperón. Resp. Rufino Mesa, Chico, Manuel maría, Vidal, Santos, Luis Javier.
- Recordatorio Congreso Civico de Barahona. Resp. Manuel María, Berkania, Pocholo.

SABADO 12 DE MAYO

- Congreso Civico de Barahona Hora 4 pm Lugar frente al parque de Barahona. Resp. Manuel María y Pocholo

DOMINGO 13 DE MAYO

- Encuentro de activistas y dirigentes CNDH en Haina. Hora 4 pm Lugar sede CNDH filial de Herrera Resp. Alberto Díaz, Bolívar, Ureña, Silvio Hernández, Manuel María y Vidal.



**Recuerden que:
Derecho que no se defiende,
derecho que se pierde.
No tengan temor en
denunciar un abuso, pasen
por nuestra oficina.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) es una Organización No Gubernamental (ONG sin fines de lucro) fundada en el año 1987 e incorporada mediante decreto dado por el Poder Ejecutivo No. 184-95 de fecha 15 de agosto del 1995.

Se dedica a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos, en correspondencia con la Constitución dominicana y con todos los tratados y convenios internacionales en materia de

promoción y defensa de derechos humanos firmados y ratificados por la República Dominicana. Desde el año 2004 formamos parte de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), una organización regional fundada en 1992 a la que pertenecen diversas organizaciones de la sociedad civil de 16 países, que promueven la defensa de los derechos humanos, agrupadas en capítulos nacionales. Más recientemente nos hemos integrado como miembros titulares de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), organización internacional con sede en París fundada en 1922, integrada por 178 asociaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos en más de 100 países del mundo.

En los últimos años se ha venido fortaleciendo la relación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Amnesty International, movimiento mundial por la defensa de los derechos humanos con sede en Londres, con la cual trabajamos conjuntamente en algunos temas importantes y campañas, a nivel tanto nacional como internacional, como la denuncia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por la Policía Nacional y el caso de la desaparición forzada del defensor de los derechos humanos Juan Almonte Herrera ocurrida en 2009.

Somos miembros de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED), una red mundial de organizaciones de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales que trabajan de forma no violenta a nivel tanto local como nacional o internacional en contra de la práctica de las desapariciones forzadas y también de Gran Caribe por la Vida que busca lograr la abolición definitiva de la pena de muerte en cada uno y todos los países del Gran Caribe y la creación de una cultura de respeto al derecho a la vida y a la dignidad inherente a todos los seres humanos.

En nuestro país también somos referentes importantes de otros organismos internacionales como las diferentes agencias de las Naciones Unidas, la OEA y la CIDH y CEJIL.

La prensa del país y las demás organizaciones no gubernamentales a nivel nacional nos consideran referente importante en tema de violaciones de derechos humanos.
